

*Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 30 de noviembre de 1988.

VISTO la resolución nro. 286/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, mediante la cual solicita se ratifique la inscripción al periodo lectivo 1982 al alumno - Rómulo Santiago Carlos QUARTINO, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en 1982 la asignatura Higiene y Seguridad Industrial sin tener aprobada la correlativa media-ta Físico-Química.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de noviembre de 1988, aconsejó referendar la resolución nro. 286/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

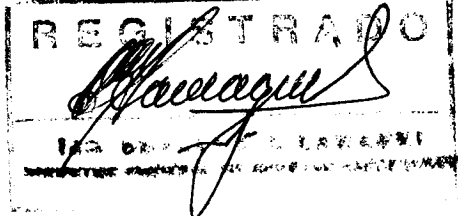
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°- Prestar referendum a la resolución nro. 286/88 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, y ratificar la inscripción al periodo lectivo 1982 en la asignatura -

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

///.-

-2-

Higiene y Seguridad Industrial, al alumno: Rómulo Santiago Carlos QUARTINO (legajo nro. 14735-3) de la especialidad - Química.

ARTICULO 2°- Regístrese. Comuníquese, Cumplido, archívese.

RESOLUCION N° 517/88

[Handwritten signature]
15.12.88
[Handwritten signature]

INGENIERO JUAN O. RECALCANTI
Rector

[Handwritten signature]
ING. JUAN O. RECALCANTI
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
ACADEMIA ACADÉMICA